

ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Frank Escalona <frankescalona@gmail.com>

Vie 26/04/2024 8:02 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - San Andrés - San Andrés <j01cmpalsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Karen Vanessa Martínez <asistente.frankescalona@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (628 KB)

LIQUIDACIÓN DE CREDITO -JUANCHO GONZALEZ vs. FUREL SA.pdf;

Dra.

Blanca Luz Gallardo Canchila

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

E.S.D

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: JUAN A. GONZALEZ S Y CIA S.C.S
Demandado: FUREL S.A. y OTROS
Radicación: 88001-4003-001-2021-00036-00

Cordial Saludo,

Adjunto memorial de la referencia para que se le imprima el trámite de rigor dentro del asunto del rubro.

En aplicación de lo preceptuado en la ley 2213 de 2022, esta actuación se envía a través del canal digital del suscrito apoderado, mismo que figura en el Registro Nacional de Abogados, esto es: frankescalona@gmail.com

Favor acusar recibido.-

--

Frank Escalona Rendón

Abogado

ESCALONA & ASOCIADOS

Legal and Business Advisors.-

NOTA IMPORTANTE: Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).

"You must expect great things of yourself before you can do them". M. Jordan



San Andrés Islas, 26 de abril del 2024

Dra.
Blanca Luz Gallardo Canchila
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
E.S.D

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: JUAN A. GONZALEZ S Y CIA S.C.S
Demandado: FUREL S.A. y OTROS
Radicación: 88001-4003-001-2021-00036-00

Cordial Saludo,

Comoquiera que a través de auto del auto No. 0367-24 del 10 de abril hogañó, se ordenó seguir adelante con la ejecución del asunto de la referencia, y cumpliendo con lo ordenando por el Despacho sobre el particular, a través del presente memorial me sirvo presentar la liquidación del crédito correspondiente para su aprobación o modificación, en caso de ser necesario:

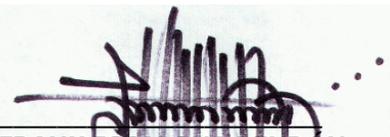
CAPITAL DE FACTURA 010-C4050878	905.000,00
INTERES DE MORA	1.367.054,82
TOTAL:	2.272.054,82

CAPITAL DE FACTURA 010-C4050877	1.600.000,00
INTERES DE MORA	2.302.906,67
TOTAL	3.902.906,67

CAPITAL DE FACTURA 010-C4050877	3.397.000,00
INTERES DE MORA	4.889.358,72
TOTAL	8.286.358,72

TOTAL DE LAS TRES (3) FACTURAS:	14.461.320,20
--	----------------------

Atentamente;



FRANK ESCALONA RENDÓN
C.C No. 18.008.242 de San Andrés Isla
T.P. No. 121.499 del C. S. de la J.